



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 11 de diciembre de 2014

EXP-EXA N° 8.127/2013

RESCD-EXA N° 867/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 701/2013, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Teoría de la Computación II correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho que corre a fs. 179, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 173 a 176. 2) Designar a la Lic. María Laura Massé Palermo en el cargo motivo de la convocatoria, por el término de cinco (5) años.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica a fs. 03, el informe del Departamento Personal sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 03/12/14 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 173 a 176 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. María Laura MASSÉ PALERMO, D.N.I. N° 27.973.304, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Teoría de la Computación II correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

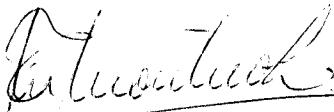
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante en la planta docente de esta Facultad, por renuncia del Lic. Chelela. Planta docente aprobada mediante Res.C.S. N° 180/14 y modificatorias.


ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Massé Palermo cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Lic. María Laura Massé Palermo, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CN  
smv

  
Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa